



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Ciencia, Amor y Virtud

Medellín, 3 de mayo de 2022

Señores:

**Padres de Familia y Estudiantes del grado 11
Colegio Pablo VI**

ASUNTO: ACTIVIDADES DE GRADO ONCE

Cordial saludo familia Paulina.

Como es de su conocimiento, el grado 11 tiene unas condiciones y responsabilidades especiales debido a que los estudiantes se preparan para la culminación de la etapa escolar, por tal razón, es importante que tengan claridad con anticipación de las actividades y requisitos que deben cumplir para ser proclamados bachilleres.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 48 del Manual de convivencia, los siguientes son los criterios que debe cumplir un estudiante para ser proclamado bachiller:

1. La proclamación de bachilleres será sólo para los estudiantes de once que hayan cumplido con los criterios de promoción contenidos en el presente SIEE.
2. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.
3. Haber realizado el servicio social de las 80 horas, bajo las directrices de la resolución 4210 de septiembre de 1996, en concordancia con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994.
4. Cumplir con las 50 horas de estudios constitucionales, atendiendo la Ley 107 de enero de 1994.
5. Los que cursaron el nivel media Técnica, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad, especialidad o salida ocupacional que adelantaron.



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Ciencia, Amor y Virtud

6. Para la proclamación de bachiller en el nivel media Técnica, el estudiante debe haber aprobado todas las áreas obligatorias concebidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, además de las competencias propias del programa.

7. Los estudiantes de Media Técnica del grado 11 que en el marco de las competencias no aprueben la totalidad de las materias propias de esta modalidad, serán proclamados bachilleres académicos, siempre y cuando hayan obtenido la valoración aprobatoria en todas las áreas contenidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

PARÁGRAFO 1: El estudiante que reprueba 1 o 2 áreas tendrá que hacer y superar los planes de apoyo en la jornada que le asigne la institución para ser proclamado bachiller.

SITUACIÓN MILITAR

A partir del año 2014 con la implementación en internet de la Plataforma Fénix, el proceso de inscripción para la definición de la situación militar recae directamente en los estudiantes y sus padres, ya no en las instituciones educativas. Les solicitamos leer detenidamente y acompañar a su hijo para que realicen correctamente el proceso dentro de los tiempos estipulados. A continuación, se resumen los pasos del proceso.

MARCO LEGAL

Ley 48 de 1993. Artículo 10. OBLIGACIÓN DE DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumple su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato quienes definirán cuando obtengan su título de bachiller.

1. REGISTRO E INSCRIPCIÓN. Responsable: Cada estudiante con sus padres de familia.

Antes de realizar este paso se sugiere que los estudiantes abran una cuenta de correo electrónico preferiblemente en Gmail para realizar este proceso, porque que es allí donde reciben las comunicaciones del ejército hasta que les sea definida su situación y les entreguen su libreta militar. Además de contar con los documentos que se enlistan a continuación escaneados en formato PDF o JPG para agilizar el proceso en la página www.libretamilitar.mil.co, estos documentos en físico deben ser archivados sin perforación en una carpeta que ellos deben presentar en las fechas en que sean convocados personalmente al Distrito:

- Registro civil de nacimiento original.
- Documento de identidad por ambas caras



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Ciencia, Amor y Virtud

- Documento de identidad de los padres por ambas caras. Nota: Si en el registro civil del menor aparecen apellidos paternos y maternos se debe incluir el escáner del original o por lo menos la fotocopia de los documentos, independientemente de la situación actual de los padres (separados, viudez, etc)
- Fotografías fondo azul de 2.5 x 4.5 de frente.
- Soporte exención de ley (Ver listado).
- Fotocopia diploma y acta de grado (Estos documentos son posteriores a la inscripción)
- Declaración de renta, certificado de ingresos o constancia de sueldo. (Estos documentos son posteriores a la inscripción)

PASOS DE INSCRIPCIÓN:

1. Ingresar a la web www.libretamilitar.mil.co y en la opción “regístrese” y completar el formulario que allí aparece.
2. Después de completar y validar la información, el estudiante recibirá una notificación en su correo electrónico para que active la cuenta en un plazo de 7 días. Si no aparece es importante revisar el SPAM.
3. Una vez activada la cuenta, el estudiante debe iniciar sesión ingresando sus datos de registro y luego debe hacer clic en la opción “inscripción” para iniciar el proceso.
4. Aparecerá un formato que el estudiante debe diligenciar con su información personal, académica, laboral y familiar, adjuntando los documentos requeridos.
5. Cuando revise que su formulario está completo y correcto oprima la opción “Enviar formulario”

La información suministrada por el estudiante será verificada por la dependencia encargada quien le enviará una notificación por correo electrónico en donde se le indicará el paso a seguir para continuar con el proceso de definición de la situación militar.

NOTA: Durante este proceso irá apareciendo una barra que muestra el porcentaje de avance que solo llegará al 100% cuando el estudiante ya haya definido totalmente su situación militar.

2. OBSERVACIONES GENERALES

- Todos los estudiantes hombres deben realizar este proceso con el fin de evitar cobros de multas posteriores por parte del ejército.
- El proceso en su totalidad lo realiza el estudiante de manera personal en www.libremilitar.mil.co y recibe las comunicaciones al correo que en el momento el registro envió al ejército.



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Ciencia, Amor y Virtud

- Todo el procedimiento e información posterior a la inscripción será responsabilidad de los padres de familia y el estudiante.

LISTADO DE EXENCIONES:

- Hijo único
- Limitados físicos o sensoriales
- Indígenas
- Huérfanos de padre o madre que sostengan a sus hermanos
- Hijos de padres incapacitados para trabajar o que tengan más de 60 años
- Hermano o hijo de quien haya prestado servicio militar y haya quedado inhabilitado o haya fallecido en combate o prestando el servicio
- Los casados
- Hijo de oficial, suboficial, agente o civiles de la fuerza pública que haya quedado inhabilitado o haya fallecido en combate o prestando el servicio

FECHAS IMPORTANTES

- ✓ **Mayo 31:** Consagración a la Virgen María
- ✓ **Septiembre 4:** Prueba saber 11 (indispensable tener el documento de identidad original, por lo que, si alguien lo extravió, debe tramitar su duplicado con anticipación)
- ✓ **Retiro espiritual:** fecha por definir
- ✓ **Noviembre 16 de 2022:** entrega de Símbolos
- ✓ **Noviembre 21 de 2022:** Eucaristía de Bachilleres
- ✓ **Noviembre 24 de 2022:** Ceremonia de proclamación de bachilleres (recuerden que la ceremonia será de uniforme de gala y en el auditorio de la Escuela Normal Superior Antioquia)
- ✓ **Noviembre 25 de 2022:** Entrega de papelería

IMPORTANTE: Para que los estudiantes del privado puedan participar en la ceremonia de grados deben estar a paz y salvo con las mensualidades y derechos de grado.

PBRO MAURICIO ALEXANDER ACEVEDO CANO
Rector